

COMUNA DE CARRERAS

AVISO

La Comuna de Carreras hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapión administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble P.I.I. 170800369530/0006-8, inscripto registralmente a nombre de ANTONIO MARIA al T° 0279 - F° 00258 - N° 149399, Dpto. General López, de R.G. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 45 454253 Jul. 20

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO N° 062/2021

VISTO:

La potestad concedida a las Municipalidades por la Ley Provincial N° 11.856, y; CONSIDERANDO:

Que la División Tránsito informa sobre la existencia del vehículo identificado como Marca Jeep, Modelo Cherokee, color verde oscuro, Dominio BJA698, remitido el 07-10-2020 según Acta de Infracción N° 31.350;

Que obra informe elevado por el Téc. en Higiene y Seg. md. Marcelo Cáceres, el cual especifica que la acumulación de estos vehículos constituye un foco infeccioso, de inseguridad y contaminación debido a las sustancias peligrosas que contienen, como así también un hábitat especial para la permanencia y proliferación de roedores, alacranes, etc.;

Que la unidad vehicular en cuestión se encuentra en buen estado y apta para su uso, previas las reparaciones que sean necesarias realizar;

Que, la ley 11.856, específicamente en su art. 3º, otorga a los Municipios la potestad de disponer administrativamente del vehículo; por lo cual resulta más provechoso, aún para su mantenimiento, la utilización de la unidad dentro de la estructura municipal; sin perjuicio de que eventualmente sea entregada a quien justifique ser titular de la misma;

Que, consecuentemente, se formalizarán dos publicaciones en un medio local y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, otorgando un plazo de cinco (5) días para que el titular y/o quien se creyera con derecho a la unidad en cuestión, regularice la situación de la misma y la retire de la dependencia municipal donde se encuentra;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un plazo de cinco (5) días, al titular y/o quien se creyera con derecho a la unidad vehicular que se detalla a continuación, para que regularice la situación de la misma y la retire de la dependencia municipal donde se encuentra.

UNIDAD VEHICULAR:

ACTA DE INFRACCIÓN VEHÍCULO AUTOMOTOR

31350 Jeep Cherokee, color verde oscuro, dominio BJA698

ARTÍCULO 2º: Publíquese conforme se detalla en los considerando.

ARTICULO 3º: Expirado el tiempo establecido sin que su titular haya ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la órbita de la Municipalidad de Firmat.

ARTICULO 4º: Comuníquese regístrese, publíquese y archívese.

\$ 225 454178 Jul. 20 Jul. 26

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado: Grupo: CO2 N°: 363 suscripto en fecha 03/05/2007 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. -Pilares y la señora Mónica Beatriz D´Amico, D.N.I. N° 17.471.310, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 90 454334 Jul. 20 Jul. 21

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: j08 N°: 609 suscripto en fecha 19/08/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Gioacchini Rogelio Pedro DNI N°: 16.535.953, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 454182 Jul. 20 Jul. 26
